



el Ayuntamiento y firmen en credito el Sr. Presidente y Por. Sindico, de que Certifico -

Fran.º Morales

C. S.
Juan Palao

Fran.º Corvalan
y Herrera

Ayuntamiento del día seis de Noviembre el Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Ucles hoy seis de octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho en sus Salas Capitulares

- Señores
- Morales
- Navarro
- Puche
- Polo
- Sagu
- Pueblo
- Lozano
- Palao
- Munoz

para celebrar la sesion de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Teniente Al.º D. Fran.º Morales, se dio principio por la lectura del periódico Oficial de la Provincia, y demas comunicaciones de las Autoridades Superiores; y entre cada la Corporacion Alorda su cumplimiento, comisionando para obaguar su contenido al Sr. Presidente y presente Sr.º.

Tambien tomo en consideracion el Ayuntamiento el estado de la cobranza de contribuciones; y conociendo por adelantarse algo en la actual concha del mosto, se determino se hicieran bando por toda la poblacion prohibiendo a los dueños de templos dejasen pitar a ningun cosechero que no presente papelita firmada del encargado de la recaudacion de aquellas, mandando ademas que por uno de los Alguaciles de la Corporacion se recorriesen diariamente a los templos en obsequio de dicho cumplimiento con aquel precepto. Asi lo acordó la Municipalidad firmando el Sr. Presidente y Por. Sindico: Certifico.



Fran.º Morales

C. S.
Juan Palao
Fran.º Corvalan
y Herrera

